



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto de la convocatoria 2016 de subvenciones para la creación de empresas.

TextoES: BDNS (Identif.): 311597.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Empresas que cumplan estos requisitos: 1) Al menos la mitad de los promotores deberán estar en desempleo antes del alta; 2) Ser empresa de nueva creación; 3) Ser empresario individual, comunidad de bienes, sociedad limitada, cooperativa de trabajo asociado o sociedad laboral; 4) Alta de los promotores en Seguridad Social; 5) Actividad iniciada en 2015; 6) Asesoramiento de los servicios para el autoempleo del Ayuntamiento, antes de la puesta en marcha de la nueva empresa.

Segundo. Finalidad:

Fomento de la creación de nuevas empresas integradas mayoritariamente por personas desempleadas.

Tercero. Bases reguladoras:

Texto refundido de la Norma de subvenciones para la creación de empresas y el fomento de la contratación laboral, aprobado por Pleno de 27 de octubre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 21, de 20/2/2006).

Cuarto. Importe:

Convocatoria dotada con 170.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto. Otros datos:

El texto completo de la convocatoria, los modelos y anexos de solicitud y la referencia a los correspondientes servicios de información están disponibles en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Albacete (<https://online.ayto-albacete.es/TAE/tablonAnunciosPublico/listadoPublicaciones>).

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2016-07-07.

Firmante: El Alcalde de Albacete, Francisco Javier Cuenca García.